

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2017-180 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de cinco apartamentos turísticos para turismo rural en Cabárceno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por Fernando de la Pinta Fernández, en representación de "Shotenor de la Pinta Puebla, S. L., para construcción de cinco apartamentos para uso turístico, en la parcela número 170, del polígono 3, del pueblo de Cabárceno.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos a efectos de posibles reclamaciones.

Penagos, 2 de enero de 2017.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

[2017/180](#)

CVE-2017-180